

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 5.625/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**RESOLUCIONES**

Expediente: CO-01154/2009 Matrícula: 04-81FJW- Titular: Kama Logística SL Domicilio: Avda. Blasco Ibáñez, 22 Co Postal: 46270 Municipio: Villanueva de Castellón Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 10 de marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:15 Hechos: No llevar insertada la tarjeta de conductor en el tacógrafo durante la prestación del servicio, día 21/02 durante 47min, con inicio 4,05 día 24/02 durante 26 minutos con inicio a las 3,41. Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01586/2009 Matrícula: MU-002589-AN Titular: Sevityre SL Domicilio: Avda de Libia 82 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 24 de abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:10 Hechos: Arrojar en basculas oficiales móviles marca Haenni, modelo WL-103 y nºs 4692 y 4693, un peso en bruto de 4150 kg, siendo su MMA de 3500 kg. Exceso de peso 550 kg (18,57%). se adjunta ticket y se entrega otro al conductor. transporta neumáticos de la rambla a Córdoba. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 321,00

Expediente: CO-01595/2009 Matrícula: 60-71DTL- Titular: Cocinas Capri S L Domicilio: Pg Horcajo C/ Norte Co Postal: 14548 Municipio: Montalbán de Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408

Hora: 09:20 Hechos: Circular transportando una cocina desde la Rambla (Córdoba) hasta Córdoba arrojando en báscula oficial junta de Andalucía (Marca Haenni Mod: WL - 103 nº básculas 4692 y 4693) un peso bruto: 3.800 kgrs. Siendo su M.M.A.: 3.500 kgrs. Exceso de peso: 300 kgrs. (8'57 %). se adjunta ticket y se entrega otro al conductor. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 321,00

Expediente: CO-01906/2009 Matrícula: CO-007106-AL Titular: Alcaide Gil Maria del Carmen Domicilio: Conde de la Cortina 22 1 F Co Postal: 14550 Municipio: Montilla Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2009 Vía: A307 Punto Kilométrico: 16 Hora: 08:00 Hechos: No pasar la revisión periódica del tacógrafo. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, S/N-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de mayo de 2010.-El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.